

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS	Página 1 de 7
		Código: DH-P10
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 4-06-2019

1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se direccionan las actividades para el reporte de actos y/o condiciones inseguras y peligrosas como medida de control y prevención de lesiones y ocurrencia de accidentes de trabajo, aumentando la conciencia de seguridad y autocuidado de los docentes, funcionarios y contratistas de la Universidad del Tolima.

2. ALCANCE

Aplica para el reporte de actos y/o condiciones subestándar, que sean identificadas por funcionarios, profesores de planta y catedráticos y contratistas de la Universidad del Tolima, independiente de su vinculación laboral, y que afecten alguno o varios procesos administrativos y operativos, con el respectivo seguimiento y acciones de control

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

Para el reporte de actos y/o condiciones subestándar, la alta dirección debe suministrar los recursos técnicos, financieros y humanos para la adecuada implementación de los controles o correctivos necesarios a fin de minimizar los riesgos y mejorar las condiciones de seguridad.

Los docentes, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, deben reportar a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de forma inmediata el acto y/o condición subestándar, diligenciando el formato de reporte de actos y/o condiciones subestándar código DH-P10-F01, con el objetivo de velar por la salud y el bienestar propio de las personas que hacen parte de la Institución y sugerir las acciones necesarias a implementar para evitar la recurrencia de incidentes.

La Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe realizar la verificación de los reportes recibidos por medio de las inspecciones y registrar las condiciones subestándar evidenciadas, analizar los controles preventivos o correctivos a implementar y realizar seguimiento de las acciones correctivas establecidas.

ELABORÓ Profesional Universitario Sección SST	REVISÓ Profesional Universitario Sección SST	APROBÓ Líder de Proceso Gestión de Desarrollo Humano
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS	Página 2 de 7
		Código: DH-P10
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

3.1.1 Metodología de calificación para la intervención de las condiciones y/o condiciones subestándar.

Para determinar la calificación y priorización de la intervención de las condiciones y actos inseguros, se utilizará la metodología NTC 4114:1997 “Realización de inspecciones Planeadas”, la cual es aplicada en el procedimiento para la realización de inspecciones DH-P16.

El método clasifica las condiciones o actos observados según sea el peligro que lleve implícito de la siguiente manera:

Peligro clase A: Hace referencia a condiciones o actos que entrañan la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a las estructuras, a los equipos o los materiales. Ejemplo: Falta de elementos de protección personal durante operaciones que impliquen trabajo en alturas.

Peligro clase B: Una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior. Ejemplo: * Una grieta de 10 cm en el piso de un área de circulación.

Peligro clase C: Se refiere a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras. Ejemplo: * * Falta una luminaria en una zona de circulación de personal.

Al usar este sistema, los primeros asuntos a resolver serán aquella clase A, luego los B y finalmente la clase C.

Clase	Potencial de pérdidas	Grado de Acción	Tiempo de Acción
A	Muerte, incapacidad permanente o pérdida del alguna parte del cuerpo, daño a la propiedad de considerable valor.	Inmediata	1 semana
B	Lesión o enfermedad grave, incapacidad temporal, daño a la propiedad.	Pronta	2 semanas
C	Lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores a la propiedad.	Posterior	>1 mes

De acuerdo a los reportes de los actos y las condiciones subestandar: El profesional de la sección SST, conjuntamente con un representante del Comité Paritario de Seguridad y

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS	Página 3 de 7
		Código: DH-P10
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

Salud en el Trabajo (COPASST), analizan el reporte de actos y/o condiciones subestándar código DH-P10-F01y proceden a calificar el evento según el potencial de daño del acto o condición insegura reportada.

Intervenir los actos y condiciones subestándar reportadas: Si la calificación del potencial de daño es “ALTO O MEDIO” se deberá:

Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el Jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas.

Realizar Investigación de conformidad con las actividades del procedimiento del reporte e investigación y accidentes de trabajo DH-P12

3.1.2 DEFINICIONES

- **Accidente:** Evento repentino no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida.
- **Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
 - a) Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
 - b) El que se produzca durante el traslado de los docentes, funcionarios y contratistas o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 - c) El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
 - d) El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de docentes, funcionarios y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS	Página 4 de 7
		Código: DH-P10
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

- **Actos inseguros:** Es la violación de un procedimiento aceptado como seguro, es decir, es una actuación que una persona realiza y que puede causar una lesión o no.
- **Acciones correctivas:** acciones que buscan eliminar y reducir causas de una no conformidad.
- **Acciones preventivas:** acciones que buscan eliminar y reducir causas potenciales de una no conformidad.
- **Condición insegura:** Es cualquier condición o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, una enfermedad laboral o fatiga al trabajador.
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades o la combinación de ellas.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición.

- **Compromiso gerencial:** Comprometiendo a los diferentes niveles de la estructura de la institución en la responsabilidad que tiene para el logro de los objetivos del procedimiento de incidentes, condiciones peligrosas, actos inseguros.
- **Liderazgo y administración:** Consiste en mantener un liderazgo efectivo, en la conducción del control en el procedimiento de incidentes, condiciones, actos inseguros de modo que se oriente, motive y aplique en toda la población,

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS	Página 5 de 7
		Código: DH-P10
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

garantizando un total cumplimiento y éxito del reporte de incidentes, condiciones y actos inseguros.

- **Promoción y capacitación:** responsabilidad del coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía de los líderes de proceso de la institución, realizando difusión en carteleras y comunicación personalizada. Además de la adición al programa de inducción y reinducción.
- **Notificación y registro procedimiento de incidentes, condiciones y actos inseguros:** consiste en el proceso mediante el cual el trabajador notifica a su jefe inmediato sobre la ocurrencia de incidentes, condiciones y actos inseguros para registrarlo y llevarlos a la sección
- **Control y Seguimiento:** técnica que tiene por objetivo la reducción de los incidentes, condiciones peligrosas y actos inseguros.
- **Propuestas de intervención:** tiene como finalidad establecer medidas de control ante diferentes análisis de reportes de incidentes, condiciones y actos inseguros.

3.2. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Funcionario/COPASST /Sección de SST	Identifica la condición o acto subestandar presente en cualquiera de las áreas o sedes de la Universidad del Tolima.
2	Funcionario/COPASST /Sección de SST	Reporta el acto y/o condición subestándar a la sección Seguridad y Salud en el Trabajo-SST de forma inmediata, diligenciando el formato reporte de actos y/o condiciones subestándar DH-P10-F01
3	Funcionario/COPASST /Sección de SST	Realiza inspección de seguridad en el área donde existe la condición insegura y peligrosa detectada, tomando evidencias fotográficas.
4	Funcionario/COPASST /Sección de SST	Realiza el análisis de controles preventivos o correctivos para intervenir en los riesgos que generen dicha condición, la cual será enviada a las áreas competentes
5	Funcionario/COPASST /Sección de SST	Analiza el reporte y califica el evento según el potencial de daño del acto o condición subestándar, de conformidad.
6	Profesional Universitario Sección SST	Establece las acciones correctivas a implementar para la eliminación o mitigación del riesgo y las direcciona mediante oficio a las dependencias encargadas de su gestión.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS	Página 6 de 7
		Código: DH-P10
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
7	Profesional Universitario/COPASST	Interviene los actos y condiciones subestándar reportadas: Si la calificación del potencial de daño es “ALTO O MEDIO” se debe: - Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el Jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas. - Realizar Investigación de conformidad con las actividades del Procedimiento reporte e investigación de accidentes DH-P12.
8	Funcionario/COPASST /Sección de SST	Solicita al área responsable las autorizaciones y provisión de recursos financieros necesarios para la implementación de controles de intervención a los factores de riesgo generados por la condición subestándar.
9	Funcionario/COPASST /Sección de SST	Realiza seguimiento del cumplimiento de las acciones provenientes de los reportes Nota: En caso de identificar el incumplimiento de las acciones correctivas, se informa a la alta dirección.
10		Fin

4. BASE LEGAL

- Decreto 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. artículo 2.2.4.6.14. Ítem 3; 2.2.4.6.23; y 2.2.4.6.24 Parágrafo 4.
- Resolución 312 del 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.
- NTC 4114:1997 Seguridad Industrial Realización de Inspecciones Planeadas.

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	DH-P10-F01	Reporte de actos y/o condiciones subestándar	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Conservación Total

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS Y PELIGROSOS	Página 7 de 7
		Código: DH-P10
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 04-06-2019

6. ANEXOS

Anexo 1. Reporte de actos y/o condiciones subestándar, DH-P10-F01

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión.